

VOCAL 2.º: D. Alfredo BAUTISTA PALOMA
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D. Daniel MOZOS MUÑOZ
T.U.—Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D.ª Elena VALDERRAMA VALLES
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. Julio SEPTIEN DEL CASTILLO
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Fernando SAEZ VACAS
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Carles FERRER RAMIS
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Joan OLIVER MALAGELADA
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/08

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA COMPUTADORES.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Jordi AGUILLO LLOBET
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. José J. RUZ ORTIZ
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Pedro GOMEZ VILDA
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Alfredo BAUTISTA PALOMA
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D. Daniel MOZOS MUÑOZ
T.U.—Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D.ª Elena VALDERRAMA VALLES
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. Julio SEPTIEN DEL CASTILLO
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Fernando SAEZ VACAS
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Carles FERRER RAMIS
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Joan OLIVER MALAGELADA
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo.

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, y atribuido a esta Dirección General su ejercicio por Decreto 76/1995, de 31 de julio.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de

las fiestas de Navidad y Año Nuevo, conforme se viene realizando en años anteriores.

Esta Dirección General haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1977, modificada por Orden de 29 de junio de 1981.

HE RESUELTO

Prorrogar en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, el horario de cierre establecido para Badajoz por Circulares de la Delegación del Gobierno en Extremadura de 14 de enero de 1987 y 24 de marzo de 1990 (B.O.P. de 21-1-87 y 24-3-90), y para Cáceres por Edicto del Gobernador Civil de 22 de septiembre de 1994 (B.O.P. de 24-9-94), en los días siguientes:

Día 24 de diciembre al 6 de enero.

Las noches del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero y del 5 al 6 de enero, podrán permanecer abiertos durante toda la noche.

Se previene que ante infracciones al Reglamento de Espectáculos y molestias al vecindario, esta prórroga de horarios podría revocarse, con carácter general o particular para una determinada localidad o para establecimientos concretos y determinados.

Mérida, 30 de noviembre de 1995.

La Directora General de Administración Local e Interior,
ESPERANZA TEJADA CABELLO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte.: 1029A/95.

EXPEDIENTE NUMERO: 1029A/95.

ACTOR: PURIFICACION GASPAS BELENES.

DEMANDADO: ANTONIO TORRES MORGADO.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Avd. Gral. Primo de Rivera, 9-5.º, en la siguiente fecha: 15.1.96, 9,30 horas.

Mérida, 30 de noviembre de 1995.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996.

Advertidos errores en la Resolución de 1 de diciembre de 1995,

de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996, publicado en el D.O.E. n.º 144, de fecha 9 de diciembre de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página n.º 5257, segunda columna, donde dice:

«CACERES.—23 de Febrero y 23 de Abril.»

Debe decir:

«CACERES.—20 de Febrero y 23 de Abril.»

En la página n.º 5257, segunda columna, donde dice:

«ALAGON.—20 de Febrero y 16 de Agosto.»

Debe decir:

«ALAGON.—20 de Febrero y 13 de Septiembre.»

En la página n.º 5259, segunda columna, donde dice:

«TORNO (EL).—14 de Febrero y 18 de Octubre.»

Debe decir:

«TORNO (EL).—21 de Febrero y 18 de Octubre.»

En la página n.º 5259, segunda columna, donde dice:

«ZARZA LA MAYOR.—23 de Abril y 24 de Agosto.»

Debe decir:

«ZARZA LA MAYOR.—9 de Abril y 24 de Agosto.»

Insertar en la página n.º 5259, en la segunda columna, a continuación de:

«VALDEOBISPO.— 20 de Febrero y 8 de Octubre.»

«VALDESALOR.—25 de Enero y 15 de Mayo.»

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de «Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA)», de la provincia de Badajoz.

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de trabajo de «TECNICA